

## 93a. sesión

Martes 25 de abril de 1978, a las 12.20 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE.

### Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE informa a la Conferencia de que la Mesa se reunió a fin de considerar la cuestión de la revisión del calendario provisional previsto en la recomendación 12 del documento A/CONF.62/62. Las propuestas que él hizo a la Mesa figuran en el documento A/CONF.62/BUR.10. En el párrafo 1 de ese documento no se menciona al Relator General, por no haber podido éste asistir a la sesión en la que el Presidente, los presidentes de las comisiones y el Presidente del Comité de Redacción examinaron la cuestión de la revisión del calendario.

2. Deben introducirse las siguientes correcciones en el documento A/CONF.62/BUR.10: Debe modificarse el principio del apartado *b* del párrafo 2 de modo que diga "Una segunda fase que abarcaría el período comprendido entre el 3 y el 10 de mayo de 1978, a saber:"; en el apartado *d* del párrafo 2, deben insertarse las palabras "consideración del" antes de las palabras "texto integrado oficioso para fines de negociación"; la última frase del párrafo 3 debe modificarse de modo que diga "Por consiguiente, la segunda fase mencionada en el apartado *b* del párrafo 2 abarcaría el período comprendido entre el 3 y el 10 de mayo de 1978"; y debe suprimirse el párrafo 4.

3. El Presidente recordó a la Mesa que había decidido convocar el actual período de sesiones en la inteli-

gencia de que éste sería el último en el que se celebrarían negociaciones sustantivas. Se presentó el calendario revisado por haberse considerado necesario, teniendo esto presente, modificar el calendario provisional contenido en la recomendación 12. La Conferencia, señaló el Presidente, debía decidir ahora cuáles habrían de ser sus objetivos en el actual período de sesiones, y cómo había de planear su labor para llegar a un acuerdo sobre un convenio final. La Conferencia no debía modificar su propósito inicial de contar con una versión revisada del texto integrado oficioso para fines de negociación<sup>1</sup> preparada y, de ser posible, formalizada, antes de concluir el actual período de sesiones, ya que ello permitiría a las delegaciones presentar enmiendas formales en lo que será la última fase de la labor de la Conferencia. Si se quiere que esas enmiendas sean consideradas pronto y de un modo detenido, deben presentarse a la Secretaría lo antes posible.

4. El Presidente exhortó a todas las delegaciones a considerar el calendario revisado como una indicación final de que debían hacer cuanto estuviera a su alcance para lograr un consenso sobre los problemas esenciales, a saber: el sistema de exploración y explotación de los recursos minerales de la zona internacional de los fondos

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. VIII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.V.4).

marinos y la política en materia de recursos; las disposiciones financieras relativas a la exploración y la explotación; los órganos de la Autoridad, su composición, facultades y funciones; y los problemas que dividen a los Estados ribereños, por una parte y a los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa, por otra parte, en lo que se refiere a los recursos vivos de la zona económica exclusiva. Se están ocupando de estos problemas los grupos de negociación para los puntos 1), 2), 3) y 4) de la recomendación 5. Los puntos 5), 6) y 7) de la recomendación 5 son igualmente importantes, y debería lograrse un acuerdo sobre ellos antes de que pueda revisarse el texto integrado oficioso para fines de negociación. Además, hay los tres problemas mencionados en la recomendación 6, el tercero de los cuales (el preámbulo y las cláusulas finales) es primordial para determinar el contenido de la convención final. También sugirió el Presidente, y la Mesa convino en ello, que se celebrasen dos sesiones plenarias el 5 de mayo para considerara ese punto. Una delegación sugirió que se considerasen también los puntos i) y ii) de la recomendación 6, pero propuso que se trazara una clara distinción entre los problemas que afectan a la inmensa mayoría de participantes en la Conferencia y aquellos otros que son esencialmente de índole bilateral. El Presidente comprende perfectamente que los problemas que se presentan como problemas de carácter esencialmente bilateral revisten la mayor importancia para los Estados interesados; pero es preciso tener un orden de prioridad, dada la imposibilidad de considerar todos los puntos simultáneamente.

5. El Presidente recordó que el acuerdo sobre los problemas esenciales que se habrían de examinar en el período de sesiones en curso acrecentaría considerablemente las perspectivas de solución, en un período de sesiones ulterior de la Conferencia, de los problemas que se presentan como problemas de naturaleza esencialmente bilateral. Señaló también a la Mesa que correspondía a las delegaciones, si se quería que la comunidad internacional estuviese convencida de la seriedad de las intenciones de la Conferencia, llegar a un acuerdo sobre los problemas esenciales. La situación revestía suma gravedad y todas las partes deberían hacer concesiones. El precio del éxito era una transacción equilibrada, pero el precio del fracaso sería un enconado conflicto.

6. La Mesa aceptó las propuestas enunciadas en el documento A/CONF.62/BUR.10 en la inteligencia de que el calendario revisado sería flexible. Se puso de relieve, por ejemplo, que los grupos de negociación sobre los puntos 1), 2) y 3) necesitarán más tiempo del que se les ha asignado en el calendario revisado.

7. También se acordó pedir al Comité de Redacción que comenzara su labor con las disposiciones del texto integrado oficioso para fines de negociación que parecían ultimadas y que recomendara las modificaciones que considerara necesarias desde un punto de vista técnico y de redacción, en particular la adopción de una terminología uniforme.

8. De no haber objeciones, el Presidente entenderá que el Pleno también aprueba el calendario revisado que figura en el documento A/CONF.62/BUR.10.

*Queda aprobado el calendario revisado.*

9. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) dice que debe ampliarse el tiempo concedido a los grupos de negociación, no porque se estén desarrollando en éstos negociaciones sustantivas sino porque todavía no se ha llegado a la fase en la que las negociaciones podrán pasar de los grupos a las comisiones y al Pleno de la Conferencia.

10. Su delegación acepta el calendario revisado pero no cree que la Conferencia logre hacer lo que se había propuesto, incluso con los reajustes propuestos. Los grupos de negociación no están negociando; están dedicándose a pronunciar discursos, la Conferencia debería examinar nuevamente su actitud ante las negociaciones. Se ha llegado a una fase en la que hay que resolver un reducido número de cuestiones decisivas. Es necesario, por lo tanto, que todas las personas que ocupan cargos directivos en la Conferencia — el Presidente, los presidentes de las comisiones y los jefes de las delegaciones — dediquen toda su atención a esas cuestiones. Sin embargo, asiste a las reuniones de los grupos de negociación un número muy escaso de jefes de delegaciones. Las personas que ocupan cargos directivos en la Conferencia no han hecho realmente un esfuerzo por intentar resolver los problemas con que ésta se enfrenta. Al aceptar el calendario revisado, las delegaciones han aplazado sencillamente la cuestión. El actual período de sesiones es decisivo, porque sus realizaciones determinarán la suerte de la Conferencia. Quizá las delegaciones deben preguntarse si es el tiempo el único factor que impide solucionar las dificultades. El calendario revisado debe ir acompañado por la decisión de las personas que ocupan cargos directivos en la Conferencia de enfrentarse con los problemas que ésta tiene ante sí.

11. Tras estas observaciones, su delegación acepta el calendario revisado, pero tiene reservas con respecto a lo que ese calendario implica.

12. El PRESIDENTE reitera a todas las delegaciones su llamamiento a unas negociaciones serias. Como ha dicho el representante de la República Unida de Tanzania, lo que hace falta es la voluntad de lograr el éxito.

13. El Sr. VALENCIA-RODRIGUEZ (Ecuador) dice que su delegación acepta el calendario revisado, que es más realista que el sugerido en el documento A/CONF.62/62.

14. Todas las delegaciones deberían intentar llegar a un consenso sobre las cuestiones con que se enfrenta la Conferencia. Para ello, deberían trabajar juntas en un espíritu de compromiso y adoptar una actitud flexible ante las cuestiones que se negocian. Desgraciadamente, en momentos recientes, la actitud de algunas Potencias no ha sido en absoluto flexible; han insistido en mantener sus posiciones y han exigido a otros países que modifiquen las suyas. No todas las cuestiones están adecuadamente tratadas en el texto integrado oficioso para fines de negociación; hasta que se solucione esta situación, la Conferencia no alcanzará el éxito. Debe señalarse que la postura de ciertas delegaciones podría experimentar un cambio radical si las demás delegaciones trataran de modo positivo ciertas cuestiones que consideran vitales.

15. El PRESIDENTE dice que no incumbe al Pleno de la Conferencia elogiar a ciertas delegaciones y censurar a otras.

16. El Sr. LUPINACCI (Uruguay) dice que su delegación tiene ciertas dudas acerca de la viabilidad del calendario revisado pero considera que deben establecerse límites de tiempo.

17. Pregunta cómo se aplicará el procedimiento a que se refiere la recomendación 4.

18. El PRESIDENTE dice que los grupos de negociación establecidos por el Pleno de la Conferencia informarán al presidente de la comisión interesada y al Presidente de la Conferencia de los resultados de sus negociaciones, y el Presidente consultará al presidente de la comisión antes de plantear la cuestión en el Pleno. Los grupos establecidos por una comisión presentarán sus informes a

esa comisión. La cuestión del tiempo es muy delicada; será necesario decidir, en cada caso, según las circunstancias.

### Artículo 65 del reglamento

19. El PRESIDENTE da lectura al artículo 65 del reglamento. En el pasado, observa, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales comunicaban sus opiniones oficiosas sobre los textos oficiosos por conducto de la secretaría o directamente al Presidente de la Comisión interesada. La Secretaría los ha mantenido siempre al corriente de la evolución de las negociaciones oficiosas que podía resultar de interés para su labor.

20. Algunos de los organismos han sugerido que desearían presentar oficialmente y por escrito sus aportaciones relativas a posibles enmiendas al texto integrado oficioso para fines de negociación. Hasta el momento, la Conferencia ha observado estrictamente la norma de que no pueden distribuirse como documentos oficiales de la Conferencia propuestas oficiales de modificación de textos

oficiosas. Las delegaciones se impusieron a sí mismas esta limitación, teniendo en cuenta el hecho de que los textos de negociación son de carácter oficioso y constituyen únicamente una base de negociación y que no debe considerarse que prejuzgan la postura de ninguna delegación. Por lo tanto, a juicio del Presidente, sería inaceptable conceder a los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales un derecho que no tienen las propias delegaciones. Si no hay objeciones, entenderá que la Conferencia comparte esa opinión.

*Así queda acordado.*

21. El PRESIDENTE dice que se informará a los organismos especializados de esta decisión.

22. El Sr. BEESLEY (Canadá) dice que supone que los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales podrán dejar sus aportaciones, de modo oficioso, en las casillas de las delegaciones.

23. El PRESIDENTE dice que no habrá objeciones a ese procedimiento.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*